

DECRETO: Por Decreto de la Alcaldía de fecha 05 de marzo de 2018, se efectuó requerimiento de documentación justificativa de los requisitos para contratar con la Administración y adjudicación del contrato correspondiente a los servicios de Gestión de Residuos necesarios para ejecución las de obras de “Reurbanización de Barrio Miragenil, Fase 1” para el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)”, correspondiente al Lote 4, a la empresa SUMINISTROS Y RECICLAJES, S.L., aceptándose la propuesta en tal sentido realizada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de febrero de 2018.

Comprobado que con fecha 15 de marzo de 2018 se aporta la documentación requerida a indicada empresa, incluida la de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la justificativa de haber constituido la garantía definitiva prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por cuantía del 5% del importe de adjudicación, esto es MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (1.732,00 €).

De conformidad con el Decreto citado al comienzo de 05 de marzo de 2018, que es como sigue:

“DECRETO: Por Decreto de la Alcaldía de 14 de febrero de 2018 se aprobó expediente de contratación mediante procedimiento negociado, un solo criterio de adjudicación, y tramitación urgente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y Anexo de la prestación de servicios necesarios, lotes 1 y 4, para la ejecución de obras de “Reurbanización de Barrio Miragenil, Fase 1” para el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)”.

Vistas las actas de la mesa de contratación celebradas los días 26 y 27 de febrero de 2018, que copiadas son así:

“En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, un solo criterio de adjudicación y negociación, por lotes (1 y 4), de la prestación de servicios necesarios para la ejecución de obras de “Reurbanización de Barrio Miragenil , Fase 1” para el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) aprobado por Decreto del Sr. Alcalde en fecha 14 de febrero de 2018.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, Secretaria Acctal. General de la Corporación.
- D. Juana Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.
- D. Rafael Bautista Franco Ruíz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO: Gema Baena Janini, Economista Municipal.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondiente a los licitadores que presentan proposición y a continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre “A”, relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual el Presidente ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

Suministros y Reciclajes, S.L., con CIF Nº B14301063, presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del pliego, acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General y carta de pago de la garantía provisional del lote por el que va a licitar.

SECRETARÍA
C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tlfnº: 957-605034 - Fax 957-600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

7AD7 0794 16E8 3B43 B2FD



7AD7079416E83B43B2FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/3/2018

Por tanto, la Mesa por unanimidad acuerda admitir a Suministros y Reciclajes, S.L., Sin embargo, no siendo posible la asistencia del representante legal de la empresa para poder negociar, se aplaza la reunión de la Mesa hasta las doce horas del día 27 de febrero de 2018

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 12: 15 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.

En Puente Genil, (Firmado y Fechado Electrónicamente).”

“En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 27 de febrero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, un solo criterio de adjudicación y negociación, por lotes (1 y 4), de la prestación de servicios necesarios para la ejecución de obras de “Reurbanización de Barrio Miragenil , Fase 1” para el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) aprobado por Decreto del Sr. Alcalde en fecha 14 de febrero de 2018.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- Dª. Verónica Morillo Baena, Alcalde-Presidente Acctal. de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, Secretaria Acta. General de la Corporación.
- D. Juana Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.
- D. Rafael Bautista Franco Ruíz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO: Gema Baena Janini, Economista Municipal.

Se procede a la apertura del sobre B, comprensivo de la Oferta Económica presentada por Suministros y Reciclajes, S.L., siendo éste el resultado:

SUMINISTROS Y RECICLAJES, S.L, con CIF Nº B14301063 se compromete a asumir el cumplimiento del contrato:

EN EL LOTE 4, GESTION DE RESIDUOS, por el precio de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS, (34.993,43€) IVA excluido.

A continuación, se invita a Don Alberto Jesús España Guerra, con DNI nº 75.675.773 T, en representación de SUMINISTROS Y RECICLAJES, S.L, a negociar la oferta presentada, mejorando la misma con el siguiente resultado:

EN EL LOTE 4, GESTION DE RESIDUOS, por el precio de TREINTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS, (34.639,96€) IVA excluido.

Es por lo que, la mesa de contratación propone al órgano de contratación que efectúe la adjudicación del lote nº 4, objeto de la presente Mesa., a SUMINISTROS Y RECICLAJES, S.L , en las condiciones manifestadas en los términos anteriores y de conformidad con el pliego de condiciones.

Queda desierta la adjudicación del LOTE 1 “TRANSPORTES Y GRUAS”

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la presidencia, siendo las 12:30 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la mesa, de que certifico.

En Puente Genil, (FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE).”.

Por el presente HE RESUELTO:

1.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 27/02/18 en los términos recogidos en el acta que transcrita ha sido en lo referente a la adjudicación del lote nº 4:

Lote 4, Gestión de Residuos, requiriendo a la empresa SUMINISTROS Y RECICLAJES, S.L., con CIF nº B-14.301.063, representada por D. Alberto Jesús España Guerra, con DNI nº 75.675.773-T, para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la



documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (34.639'96 €) IVA excluido, ascendiendo éste a SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (7.274,39 €), siendo el importe de la garantía definitiva de MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (1.732,00 €).

Con advertencia al interesado que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo final de la cláusula décimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Declarar desierta la licitación en cuanto al lote 1 por falta de presentación de ofertas, tal como queda recogido en la segunda acta de la mesa de contratación que transcrita ha sido.

4.- Autorizar un gasto de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (34.639,96 €) IVA excluido, ascendiendo éste a SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (7.274,39 €),

El precio, será el de adjudicación y se abonará con cargo a la partida presupuestaria 151.0.619.01 del Presupuesto de 2018.”.

Visto que en el Decreto transcrito de fecha 05/03/18 se recoge erróneamente como importe del IVA correspondiente de la adjudicación, autorizando su gasto en un 21%, equivalente a 7.274,39 €, cuando realmente debe ser el 10%, equivalente a 3.464 €, por lo que debe corregirse el error existente en la adjudicación.

Por el presente **HE RESUELTO**:

1.- Adjudicar el contrato de servicios correspondiente al Lote 4, Gestión de Residuos, necesario para ejecución de las obras de “Reurbanización de Barrio Miragenil, Fase I”, a la empresa **SUMINISTROS Y RECICLAJES, S.L.**, con CIF nº B-14.301.063, representada por D. Alberto Jesús España Guerra, con DNI nº 75.675.773-T, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (34.639,96) IVA excluido, ascendiendo éste a TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (3.464 €), con arreglo a la oferta presentada por la empresa licitadora que dicha queda.

2.- Aprobar el gasto previsto en el punto anterior con cargo a la partida presupuestaria 151.0.619.01 del Presupuesto de 2.018.

3.- Notificar el presente Decreto a la empresa adjudicataria, con indicación de que deberá proceder a la formalización del contrato en el plazo de los 2 días hábiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación que se publicará en el Perfil del Contratante, Portal de la Transparencia, en el plazo de 48 días, a contar desde la formalización.

4.- Notificar el presente Decreto a los servicios económicos del Ayuntamiento y al Área de Urbanismo municipal a sus efectos.

SECRETARÍA
C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tlfn: 957-605034 - Fax 957-600322

3

Código seguro de verificación (CSV):

7AD7 0794 16E8 3B43 B2FD



7AD7079416E83B43B2FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/3/2018

5.- Nombrar responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Bautista Franco Ruiz.

6.- Comunicar los datos básicos del contrato adjudicado al Registro de Contratos del Sector Público conforme a lo previsto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante.

Puente Genil. El Alcalde,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

7AD7 0794 16E8 3B43 B2FD



7AD7079416E83B43B2FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/3/2018